MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO N° 80/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" FERNANDEZ JULIO CESAR, con DNI N° 11289453 o OLIVERO NORMA BEATRIZ, con DNI N° 13942077 o GARAY ANGEL ESTEBAN, con DNI N° 16427138 o KRAUSE HERMAN FEDERICO, con DNI N° 22870162 o SORBELLO RUBEN RAUL, con DNI N° 17880392, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle 53 788 P14 DE LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a BRECCIA SERGIO la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DOS CENTAVOS ($ 273.325,02) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP C/BRECCIA SERGIO S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2663/2021- BOLETA DE DEUDA Nº 121/515002/2021)**, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/5150/01/2021, 121/5150/02/2021 que acompaño, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 40.998,75), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL N° 4 Secretaría de Ejecuciones Fiscales, a cargo del Dr. Alberto Osvaldo Recondo, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la Dra. María Inés Quintavalle, sito en la calle 8 entre 50 y 51 4to. Piso de La Plata, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas".

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20126628529.

Dado, firmado y sellado en ciudad de LA PLATA a los 16 días del mes de Marzo del año 2021

SCARCELLO CARLOS ENRIQUE
T°604 F°263
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE LA PLATA

FECHA DE DEMANDA: 14/03/2021

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE N° 1 LA PLATA - SECCION COBRANZA JUDICIAL
Domicilio: CALLE. 50 N° 460 Piso 2 LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES

AVISO DE PRIMERA VISITA

En La Plata a los 29 días del mes de Marzo de 2021 siendo las 8:00 hs. Me constituyo en el domicilio de la demandada sito en 53 N° 788 P 14 de la provincia de Buenos Aires, en autos Fisco Nacional AFIP C/ Boeccia Sergio s / Ejecución fiscal BD 121/5150002/2021 de trámite por ante el Juzgado Federal N° 4 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de La Plata y siendo que no respondió persona alguna a mis llamados para practicar la Intimación/ Notificación ordenada en autos, en cunplimiento del art. 339 seg párrafo CPCCN se deja copia de la presente avisando que se concurrirá nuevamente el día 30 de Marzo de 2021 Conste.

FIRMA Y ACLARACION

Herman Federico Krause
Oficial de Justicia "Ad Hoc"
DNI 22.870.162

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 80/2021

En LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, a los 30 días del mes de MARZO del año 2021, siendo las 14:20 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle 53 788 Piso 14 de LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BRECCIA SERGIO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2663/2021, Boleta de Deuda Nº 121/05150/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/05150/01/2021 y 121/05150/02/2021 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 4 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

HERMAN FEDERICO KRAUSE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 22870162

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ENRIQUE SCARCELLO
Date: 2021.04.19 20:41:14 ART